

RESOLUCIÓN No. (4018)
Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de SABANALARGA, ATLANTICO y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de SABANALARGA, ATLANTICO, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de SABANALARGA, ATLANTICO a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADALBERTO SARMIENTO SARMIENTO	3760490
EDUARDO ANTONIO SARMIENTO PARRA	8639487
HELEN YULIETH BLANCO RADA	1043010808
JHONYS ANTONIO MARQUEZ BUJATO	3759772
MARLENIS MARIA MUÑOZ CUENTAS	22634838

Pág. 1 de 3





4018

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO PADILLA	8634308
ROBERTO RAFAEL CERVANTES MERCADO	3755575
RONALS MICHAEL CARRANZA GONZALEZ	8646353
SULAY NAVARRO	22637301
YESENIA ALTAMAR	32855889

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de SABANALARGA, ATLANTICO a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ROBERTO RAFAEL CERVANTES MERCADO	3755575	Presidente
LUZ MARINA MANOTAS RAMOS	22637495	Secretario
ADAGUTH BERDUGO DIAZ	3758330	Tesorero
PEDRO PADILLA	8634308	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de SABANALARGA, ATLANTICO al señor(a) LUZ MARINA MANOTAS RAMOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22637495.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de SABANALARGA, ATLANTICO al señor(a) JOAQUIN PRUDENCIO SARMIENTO MEDINA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3755863.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de SABANALARGA, ATLANTICO, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera adhonorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3

INTERNACIONAL SOCIALISTA



4018

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General

Pág. 3 de 3